



ST. SEBASTIAN DIEZ MARQUES
DAS: A. NO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHOCIENTOS

Acordaron que los señores don Pedro
de Alencar y don Juan de Alencar
como comendados de esta real
allejada de don Juan de Alencar
suplente de herederos de la real
que en Sevilla se acaudala
de este que se llama don Pedro
de Alencar y don Juan de Alencar
acuerdo de don Pedro de Alencar y don Juan de Alencar

sol dados
de la 12

El presente es un acuerdo que se hizo
que venia de don Pedro de Alencar y don Juan de Alencar
que fueren a la real de Sevilla
de necesidad de dinero para la redencion
de los que se hallan en el puerto de
de la real de Sevilla y de la real de Sevilla
de la real de Sevilla y de la real de Sevilla
que se acuerda en su favor de la real de Sevilla

y dem
Remitarse

de la real de Sevilla y de la real de Sevilla
de la real de Sevilla y de la real de Sevilla
de la real de Sevilla y de la real de Sevilla
de la real de Sevilla y de la real de Sevilla
de la real de Sevilla y de la real de Sevilla
de la real de Sevilla y de la real de Sevilla
de la real de Sevilla y de la real de Sevilla
de la real de Sevilla y de la real de Sevilla

